

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES" AD REFERENDUM 2026. ID. 479.252-.

1. INTRODUCCIÓN.

En Ciudad del Este, a los 04 días del mes de febrero de 2026, siendo las 09:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Asimismo, durante la Realización del informe de Adjudicación se ha emitido la Resolución N° 15/IM., por la cual se conforman los miembros del comité evaluador para la apertura y evaluación de los sobres de todas las ofertas de licitaciones de Bienes y Servicios elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Ciudad del Este.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES.

- a. N° de PAC: 479.252-
- b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: 281 – 30 – 001 – 10 "Servicios Ceremoniales". -
- c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): 08-01-2026 - 11:32. -
- d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 15 /IM de fecha 20/11/2025 al Abg. Hugo Benítez, al Econ. Alfredo Ramírez y al Abg. Juan Martínez Alderete.
- e. Sistema de Adjudicación: Por Total.
- f. Muestras: No Aplica.

3. ACTO DE APERTURA.

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 02 de febrero de 2026; siendo las 09:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **SEDEX de GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN.**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA.

SEDEX de GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN con RUC 4987738-0
Gs. 24.766.345

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.

No surgieron observaciones.


6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:


Abg. HUGO BENITEZ




Econ. ALFREDO RAMIREZ


Abg. JUAN MARTINEZ

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FISICAS)	SEDEX de GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP.(*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precio de la Oferta presentada por la empresa SEDEX de GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN., se ha detectado errores aritméticos en el sumatorio total.

SEDEX de GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN	
Monto total conforme formulario de ofertas	Monto total conforme correcciones aritméticas
24.766.345	24.739.345

Teniendo en cuenta que se ha detectado el error aritmético en la oferta presentada por la empresa SEDEX de GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN, el comité ha procedido a solicitar la aceptación del mismo, la empresa ha remitido la aceptación de las correcciones aritméticas.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si la empresa presentada en el acto de apertura para el proceso de referencia cuenta con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en el sobre de oferta, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que la empresa cuenta con el Certificado de Origen Nacional relacionado al llamado de referencia y corroborado por medio el Portal con el ID de referencia:

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.DYN_CO_CON_IMP_CERTIF_PUBLIC.SHOW?p_arg_names=p_nrosolicitud&p_arg_values=1089391

Por lo que, teniendo en consideración, que la empresa es la única en competencia y la misma es acreedora del beneficio, no se aplicará dicho criterio.

9. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

En el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se encuentra estipulado cuanto sigue; 2) *Evaluación basada en precio: "2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Abg. HUGO BENITEZ



Abg. ALFREDO RAMIREZ

Abg. JUAN MARTINEZ

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

Por lo que, en virtud a la mencionada disposición, este Comité de Evaluación procede a ordenar la oferta recibida de menor a mayor, y, dando continuidad a la evaluación se procederá a analizar las documentaciones formales de la empresa que conforme la planilla de precios y el margen de preferencia nacional, resultando ser la única en competencia, el de la **SEDEX de GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN CON RUC: 4987738-0**, en el total, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del presente llamado, conforme se puede apreciar en el cuadro comparativo de ofertas.

10. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

Documentos relacionados a los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera según tipo de obligación tributaria.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

La empresa no ha remitido la documentación solicitada, por lo que este comité no puede determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos, por tanto, se excluye, se rechaza y descalifica la oferta presentada por la firma unipersonal **SEDEX de GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN CON RUC: 4987738-0**.

11. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DESIERTO.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a la Ley N° 7021/22 "De Suministro Y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO** en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 03/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES" AD REFERENDUM 2026 - ID. 479.252**, por no existir oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de la licitación de referencia.

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 04 de marzo de 2026


Abg. HUGO BENITEZ


Econ. ALFREDO RAMIREZ


Abg. JUAN MARTINEZ

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

ANEXOS



Abg. HUGO BENITEZ



Econ. ALFREDO RAMIREZ



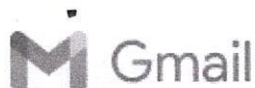
Abg. JUAN MARTINEZ

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.



Comité de Evaluación MCDE - 2025 <mcdecomitedeevaluacion@gmail.com>

REF: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES" ID. 479.252.-

1 message

Comité de Evaluación MCDE - 2025 <mcdecomitedeevaluacion@gmail.com>

Wed, Feb 11, 2026 at 11:38 AM

To: gissmar.vel@hotmail.com

Señores:

GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN

RUC N°: 4987738-0

Email: gissmar.vel@hotmail.com

Presente.

REF: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES" ID. 479.252.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud a fin de remitir la Nota adjunta.

Atte.

 **NOTA ID 479252.pdf**
331K